



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1091-2015-UNAM

Moquegua, 01 de Octubre del 2015

### VISTO:

La Informe N° 315-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 27.08.2015; Informe N° 1648-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 21.09.2015; Informe N° 1018-2015-OPD-UNAM, de fecha 22.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5580, de fecha 22.09.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 315-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 27 de agosto del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación, autorización de viaje, viáticos y pasajes para poder participar en el "III ENCUENTRO CIENTÍFICO", que se realizará el 30 de septiembre y 01 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 1018-2015-OPD/UNAM, de fecha 22 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1861, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 1648-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 21 de septiembre del 2015, por pasajes y viáticos a favor de la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación para participar en el "III Encuentro Científico", que se realizará el 30 de septiembre y 01 de octubre del presente, en la Escuela Naval de Perú, en la Ciudad de Lima, por el monto total de S/. 1,130.00 Nuevos Soles, afectado a la Meta 007;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de comisión organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor de la MGR. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO, con la finalidad de participar en el "III ENCUENTRO CIENTÍFICO", a realizarse en la Ciudad de Lima el día el 30 de septiembre y 01 de octubre del presente año, otorgándosele pasajes vía terrestre y aéreos por el monto de S/. 490.00 Nuevos Soles y viáticos por el monto de S/. 640.00 Nuevos Soles (02 día), conforme Certificación Presupuestal N° 1861, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kseng Cornejo  
SECRETARIO GENERAL